



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103046-2021-00273-00

Teniendo en cuenta que la solicitud de acumulación de proceso se torna oportuna, al reunirse los requisitos del artículo 464 del CGP, el Despacho ordenará la acumulación del proceso ejecutivo número 110013103036-2022-00098-00 adelantado por el Juzgado 36 Civil del Circuito de esta ciudad al expediente de la referencia, en consecuencia, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la acumulación del proceso 2022-00098 que adelanta el juzgado 36 homólogo, por lo brevemente expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Por secretaría OFÍCIESE al Juzgado 36 Civil del Circuito de esta ciudad, para que remita a este estrado judicial el proceso ejecutivo número 2022-00098, incoado en contra de María Rosalba Gómez Romero, con destino al proceso de la referencia.

TERCERO: Por otro lado, secretaría proceda desglosar la solicitud de acumulación del proceso, en un cuaderno aparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO